

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 460**  
**Carrera de Trabajo Social de la**  
**Universidad Católica de Temuco**

En base a lo acordado en la décimo novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de Enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de autorización de agencias N° 21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ciencias Sociales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Trabajo Social presentado por la Universidad Católica de Temuco; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 19, de fecha 15 de Enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Temuco se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 03 de Septiembre de 2014, el representante legal de la Universidad Católica de Temuco, don Aliro Bórquez Ramírez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 24, 25 y 26 de Noviembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 15 de Diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ciencias Sociales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 31 de Diciembre de 2014 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 del 15 de Enero de 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara y explícita, siguiendo los valores institucionales que son Saber, Saber Hacer y Saber Ser. Asimismo, permite orientar el plan de estudio planteando contenidos, habilidades y actitudes. Se requiere revisar y definir de mejor manera las formas de evaluación por competencias con el objetivo de que alumnos y académicos las conozcan y validen. Por otra parte, es necesario reforzar las instancias de revisión y evaluación del perfil de egreso.

Existe una estructura curricular que contempla programas de asignaturas coherentes, coordinados y de público conocimiento. Dichos programas integran actividades teóricas y prácticas de manera adecuada, garantizando un aprendizaje de los alumnos mediante la experiencia. También, dentro del plan de estudio se consideran objetivos de aprendizaje de carácter general. A modo de debilidad se constata baja participación de estudiantes dentro del proceso de evaluación del plan de estudios, afectando la comprensión del modelo educativo por parte de los alumnos.

Los criterios y mecanismos de admisión se encuentran claramente establecidos y son de público conocimiento. Al momento del ingreso a la carrera, los alumnos son evaluados para conocer su nivel de conocimiento con el objetivo de nivelar competencias básicas y generar un acompañamiento universitario para prevenir reprobación y deserción. En este criterio, nuevamente aparece como debilidad la inconsistencia respecto a la evaluación de

competencias, afectando negativamente a los mecanismos de la carrera para comprobar el logro de los objetivos de aprendizaje de los alumnos.

La unidad realiza seguimiento de sus procesos mediante un sistema de gestión institucional. Por otro lado se observa una tasa de titulación adecuada, que sobre pasa los indicadores de la Facultad e Institución. Se realizan vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales. En cuanto al seguimiento de egresados, si bien existen bases de datos y redes sociales para el contacto, los titulados afirman que esta relación es débil y poco actualizada.

La carrera cuenta con una política explícita de vinculación con el medio, la que promueve la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos, también las actividades de investigación y por otra parte las actividades de extensión. Por otra parte, la unidad genera vínculos con sectores social, productivo y de servicio relacionados a la formación de sus alumnos.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

Existe una estructura administrativa que gestiona adecuadamente los recursos humanos y financieros de la unidad, trazando objetivos y evaluando el cumplimiento de estos mismos. Los académicos que dirigen esta estructura poseen responsabilidades, atribuciones y funciones claramente definidas, así como también, cuentan con las calificaciones necesarias para dichas funciones. Existen mecanismos que permiten la participación del cuerpo académico en la organización.

La carrera cuenta con un cuerpo académico calificado y adecuado, pero que sin embargo, su número se considera bajo para abarcar de manera apropiada todas las actividades académicas, como por ejemplo las prácticas de los alumnos. Se observan políticas de incorporación, perfeccionamiento, evaluación y promoción de los académicos, así también, existe apoyo institucional referente a investigación y participación en actividades. La unidad dispone de un cuerpo administrativo adecuado en calificación, pero no en número debido a la alta carga de actividades de gestión.

En cuanto a infraestructura, la unidad se instala dentro de la Facultad de Ciencias Sociales, la que según los actores consultados, posee importantes deficiencias, como por ejemplo la disposición de ascensores. El sistema de biblioteca al que pueden acceder los alumnos de la carrera, cuenta con variados servicios, adecuadas instalaciones y un alto número de títulos y ejemplares de bibliografía, como también bases de datos. Se requiere reforzar las instalaciones que corresponden a recursos computacionales y tecnológicos necesarios para el apoyo a la enseñanza.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

La carrera cuenta con una definición de propósitos explícita, siendo éstos coherentes con la misión y visión institucionales. A través del perfil de egreso, la carrera define las competencias, habilidades, conocimientos y aptitudes que procura otorgar a sus estudiantes. Asimismo, el perfil de egreso justifica el grado académico y el título profesional que entrega la carrera. Por otra parte, existen mecanismos que permitan evaluar y ajustar los objetivos planteados.

Los procesos de la carrera se encuentran direccionados hacia los propósitos y objetivos planteados. La oferta de vacantes guarda relación con la posibilidad de ofrecer a los alumnos una enseñanza de calidad, acorde a los recursos humanos y materiales con los que cuenta. De esta manera cumple con las condiciones ofrecidas en la publicidad. Se constata una reglamentación y normativa que permite orientar los procesos, deberes y derechos de los diferentes estamentos de la unidad. A modo de debilidad, estudiantes señalan que la información relativa a sus procesos académicos no siempre se encuentra disponible para ellos.

El presente proceso de autoevaluación se llevó a cabo de manera crítica y analítica, permitiendo definir adecuadamente las fortalezas y debilidades de la carrera. Se observa participación tanto interna como externa en la elaboración y validación del informe. La carrera realiza un plan de mejoramiento realista y factible de verificación posterior, pero que sin embargo, no contempla ciertas debilidades importantes detectadas durante el proceso, como lo es la evaluación de competencias de los alumnos.

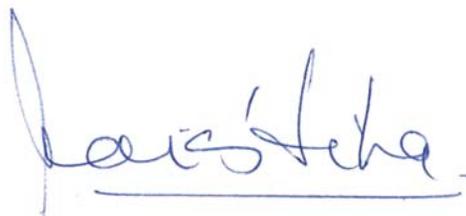
### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Temuco **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Temuco, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Temuco, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 15 de Enero de 2020.**

En el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social de la Universidad Católica de Temuco, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación,

presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



---

**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



---

**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción